

MENDOZA, 3 de diciembre de 2021.-

### **VISTO:**

El EXP\_E-CUY:0037758/2021, el Decreto Nacional Nº 8820/1962, la Circular de Gestión Nº 41/2016 y 58/2019, donde se tramita la Renuncia Condicionada de la docente Teresita del Carmen COSTA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que corre agregado el Formulario Nº 1 de la Circular Nº 41/2016 de Gestión de Personal, donde la docente Teresita del Carmen COSTA solicita a partir del UNO (1) de diciembre de 2021 la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que obra copia de las Resoluciones Nº 38/2002-CS, por la cual se le otorgó la efectividad en el cargo Maestro de Grado, y la Resolución Nº 778/2019-CS, mediante la cual se le efectivizaron las SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio; ambos cargos en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que se adjunta Formulario Nº 2 de la Circular Nº 41/2016 de Gestión de Personal y situación de revista de la docente.

Que consta el Informe de la Dirección General de Personal donde presta conformidad al trámite.

Por ello, y conforme Artículo 62 inc. a) de Decreto 1246/2015 y la Ordenanza Nº 32/2016-R,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecido en el Decreto Nacional Nº 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y	COSTA, Teresita del Carmen
Nombres	
Documento Único	16.555.413
CUIL o CUIT	27-16555413-8
Legajo n°	21.894

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CAL LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo



# CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	MAESTRO DE GRADO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFECTIVO
Nº de Resolución de	38/2002-CS
designación	

3. Término de la última designación	
Desde	VEINTE (20) de marzo de 2002
Hasta	

	4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE	

<sup>(\*)</sup> Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

<sup>(\*)</sup> Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

# CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	SIETE (7) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL MEDIO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFECTIVO
Nº de Resolución de	778/2019-CS y 32/2020-D
designación	

3. Término de la última designación		
Desde	UNO (1) de marzo de 2020	
Hasta		

	4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)
1)	DOCENTE

<sup>(\*)</sup> Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

CAL LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE

Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo



#### ▶ 2021

AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada		
DIA (*)	UNO (1)	
MES (*)	DICIEMBRE	
AÑO (*)	2021	

**ARTÍCULO 2.-** La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Segundad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3.-** Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

**ARTICULO 4.-** La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL LG MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

